

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2017-00429-00.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el expediente de la referencia ya se encuentra desarchivado, secretaria, actualice los oficios de levantamiento de la medida elaborados y póngase a disposición de la parte demandada para su trámite. **Secretaría ofíciase.**

De otra parte, previo a ordenar el desglose de los documentos base de la acción, requiérase a la parte demandada para que acredite el cumplimiento de la conciliación de fecha 7 de febrero de 2019.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **23 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario